

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00131- 00
DEMANDANTE: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES Y
CESANTÍAS Y PENSIÓN – FONCEP
DEMANDADA: CARMEN ROSA MORENO RODRIGUEZ Y
HERVINN HARDLEY CARREÑO MORA
Ejecutivo Hipotecario

Se **RECONOCE** personería al doctor **WILSON GERLEY CÁRDENAS NONSOQUE**, como apoderada de la entidad demandante **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTÍAS Y PENSIÓN – FONCEP**, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 107 del expediente.

De conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso, **A COSTA DEL SOLICITANTE** y una vez se cancelen las expensas para ello, en los términos señalados por el **NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PCSJA18-11176**, por Secretaria expídase la certificación requerida a folio 105 del presente cuaderno. Para efectos de revisar el expediente podrá solicitar cita en el correo institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 78 del 19 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario